MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
Telefax 066-318170- Cel. RPM: #967981180
Correo: adri_vale2004@hotmail.com

Gobierno Local

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

000476

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 217 -2016-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 13 SEP 2016

VISTO:

El expediente administrativo Nº 4134-2016, por el cual solicita la Subdivisión de un lote sin cambio de uso, ubicado en la Asociación Ingeniería – Pampa del Arco. Mz. "B" Lote 1, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por el Señor **Miguel Ángel Chihuan Garibay y Yaneth Rivas Velarde.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al **INFORME TÉCNICO N° 017 – 2016-MDJN-SGDUR-DPUC/JLH**, es procedente la aprobación de Subdivisión de Tierras sin Cambio de Uso del lote, ubicado en la Asociación Ingeniería – Pampa del Arco. Mz. "B" Lote 1, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo Nº 010106187 de fecha 31 de Mayo del 2016;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Sub división de tierras sin cambio de uso del terreno, ubicado en la Asociación Ingeniería – Pampa del Arco. Mz. "B" Lote 1, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 513.24 m^2, el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ:

PROPIEDAD DE: ISAIAS ANTONIO CHIHUAN SAUÑE Y BLANCA VILMA GARIBAY DE CHIHUAN.

- **Por el Frente**, limita con la Av. Nº 01, en un tramo de 15.00ml.
- **Por la Derecha entrando**, limita con los Lote 2, en un tramo de 36.00ml.
- **Por la Izquierda entrando**, limita con la propiedad de la Asoc. De Vivienda San Carlos, en un tramo de 32.00ml.
- **Por el Fondo**, limita con el Pasaje que separa del Lote 1 de la Mz. "C" y también conlindante con el Lote 2 de la Mz. "C", en un tramo de 15.50ml.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Jr. Ricardo Palma N° 241 – Ayacucho Telefax. 066-318170
Telefax 066-318170- Cel. RPM: #967981180
Correo: adri_vale2004@hotmail.com

ÁREA : 513.24 m² PERÍMETRO: 98.50 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 1A RESULTANTE:

PROPIEDAD DE: MIGUEL ANGEL CHIHUAN GARIBAY Y YANETH RIVAS VELARDE.

- **Por el Frente**, limita con la Av. Nº 01, en un tramo de 5.20ml.
- **Por la Derecha entrando**, limita con los Lote 2, en un tramo de 23.08ml.
- **Por la Izquierda entrando**, limita con el Lote 1 Remanente, en un tramo de 23.08ml.
- **Por el Fondo**, limita con el Lote 1 Remanente, en un tramo de 5.20ml.

ÁREA : 119.72 m² PERÍMETRO: 56.56 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 1 REMANENTE:

PROPIEDAD DE: ISAIAS ANTONIO CHIHUAN SAUÑE Y BLANCA VILMA GARIBAY DE CHIHUAN.

- **Por el Frente**, limita con la Av. Nº 01, en un tramo de 9.80ml.
- **Por la Derecha entrando**, limita con los Lote 1 Resultante, en dos tramos de 23.08ml y 5.20ml., con el Lote 2, en un tramo de 12.92ml.
- **Por la Izquierda entrando**, limita con el Pasaje s/n, en un tramo de 32.00ml.
- **Por el Fondo**, limita con el Pasaje que separa del Lote 1 de la Mz. "C" y también colindante con el Lote 2 de la Mz. "C", en un tramo de 15.50ml.

ÁREA : 393.52 m² PERÍMETRO: 98.50 ml.

CUADRO DE ÁREAS

LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (ml)
1A RESULTANTE	MIGUEL ANGEL CHIHUAN GARIBAY Y YANETH RIVAS VELARDE.	119.72	56.56
1 REMANENTE	ISAIAS ANTONIO CHIHUAN SAUÑE Y BLANCA VILMA GARIBAY DE CHIHUAN.	393.52	98.50
LOTE MATRIZ		513.24	98.50

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALDEZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE